

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

Fecha	22-06-2026		
Ordenador del Gasto	HECTOR SANCHEZ COLLAZOS		
Área Solicitante	FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO		
Presupuesto oficial	En números	\$72.482.920.00	
	En letras	SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, en concordancia con el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, busca fortalecer, integrar y articular los ejes estratégicos definidos en su Plan de Desarrollo Institucional 2024 - 2028 "Consolidación de la Educación Superior Publica, Incluyente y con Calidad en la región" teniendo en cuenta como pilares fundamentales a los estudiantes y docentes.

Por lo cual la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, en su Facultad de Arte y Diseño requiere realizar la presente solicitud de adquisición de equipos de fotografía, video, fabricación digital e insumos tecnológicos que se fundamentan en la necesidad de fortalecer sus medios educativos. Este requerimiento se alinea estratégicamente con los procesos de acreditación y re- acreditación de alta calidad de los programas, garantizando espacios de aprendizaje que cumplan con los estándares de excelencia exigidos actualmente.

En particular, esta iniciativa responde al Fortalecimiento Audiovisual y Consolidación del Laboratorio de Imagen. Actualmente, los programas de la Facultad, especialmente Diseño Visual, experimentan una demanda creciente que supera la capacidad instalada. Cerca de 80 estudiantes (65% de la población del programa Diseño Visual) utilizan de manera constante equipos de fotografía y video en componentes de modulo como, Fotografía I y II, Profundización y Proyecto de Diseño 3 (Imagen en Movimiento). Esta alta frecuencia de uso, extendida a lo largo de toda la semana, ha derivado en un deterioro natural por obsolescencia y uso intensivo de cámaras, trípodes y accesorios.

Dicha necesidad trasciende a otros programas; la electiva de fotografía recibe semestralmente estudiantes de Arquitectura y Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, evidenciando una visión interdisciplinar. La falta de elementos suficientes obliga hoy a estudiantes y docentes a asumir costos externos, situación que la Institución debe subsanar para garantizar la equidad en el acceso a la formación.

FORMATO ESTUDIO PREVIO			
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

Además, esta dotación es el pilar para la consolidación del Laboratorio de Imagen, el fortalecimiento de la investigación-creación (Semillero Engrama y Grupo Rutas y D&A) y el soporte de la futura oferta de posgrados.

Para la modernización del Laboratorio de Fabricación Digital, presenta limitaciones que comprometen la elaboración de prototipos y el desarrollo de proyectos de investigación. La obsolescencia técnica y la falta de insumos esenciales (materiales de impresión, escáner 3D y plotter de corte) han reducido la capacidad operativa del laboratorio. El uso de equipos discontinuados restringe el acceso al software actualizado y procesos de vanguardia, alejando la práctica académica de las exigencias del sector productivo actual.

Por lo tanto, la adquisición de estos elementos no representa solo un gasto operativo, sino una inversión estratégica. Resulta indispensable renovar el parque tecnológico para restablecer la operatividad del Laboratorio de Fabricación Digital, garantizar la calidad audiovisual en el registro de eventos académicos e investigativos, eliminar barreras económicas para los estudiantes mediante la suficiencia de equipos propios y sustentar los procesos de acreditación de alta calidad y la proyección de programas de posgrado.

En virtud de lo anterior, se requiere la compra inmediata de equipos y suministros que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales de formación, investigación y proyección social de la Facultad.

Para cumplir con lo anterior, la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca cuenta con los recursos para la realización de la contratación en la vigencia 2026.

De acuerdo con la presente necesidad y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis de mercado realizado.

2. OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LOS LABORATORIOS DE FOTOGRAFIA Y FABRICACIÓN DIGITAL, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA.

2.1. ALCANCE.

Adquirir los equipos descritos en las condiciones técnicas exigidas, para el fortalecimiento de los medios educativos de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

2.2.1. Condiciones Técnicas Exigidas.

Que por tal razón se establece las especificaciones técnicas así:

N°	CANTIDAD	ELEMENTO	CONDICIONES TECNICAS
1	1	LENTE DE REALIDAD VIRTUAL	CARACTERÍSTICAS: Potencia chip Snapdragon XR2 Gen2 con el doble de potencia de procesamiento gráfico y con un almacenamiento de 512 GB, además tiene dos cámaras RGB con 18 PPD, en cuanto al audio tiene altavoces integrados con sonido estéreo y espacial 3D. DRAM 8 GB. Resolución de pantalla: 2064 × 2208 píxeles por ojo. Duración de la batería Hasta 2,2 horas de tiempo de uso de media, Juego: 2,4 horas de tiempo de uso de media, Social: 2,2 horas de tiempo de uso de media, Productividad: 1,5 horas de tiempo de uso de media, Contenido multimedia: 2,9 horas de tiempo de uso de media. Lentes Pancake. Aumento de la nitidez del 25 % en el centro del campo de visión (y aproximadamente un 70 % más de nitidez en la periferia) y una menor cantidad de artefactos de luz difusa o dispersa. Tiempo de carga aproximadamente 2,3 horas con el adaptador de corriente de 18 W incluido y su peso es de 515 gramos (1,14 libras).
2	1	COMPUTADOR MESA	CARACTERÍSTICAS: INTEL CORE I7 14700 ASROCK H610M-HDV M.2. - 2 SLOT ALMACENAMIENTO SSD 512GB M,2 PCIE MEMORIA RAM DDR4 16GB 3200MHz CAJA Y FUENTE RD855 Y 400W 44.1-1-3722 COMBO TECLADO Y MOUSE ALÁMBRICO MONITOR JANUS 24"
3	1	HERRAMIENTA MANUALES, ELECTRICAS E INALÁMBRICAS	CARACTERÍSTICAS: Kit Herramientas Manuales 250 Piezas , Taladro Percutor ½ Pulgada 20v Brushless 2 Baterías, Sierra Ingleteadora 8" 1400 w con 5000 rpm.
4	1	IMPRESORA 3D (formato grande)	CARACTERÍSTICAS: Tecnología de impresión: FDM (Modelado por deposición fundida) Área de impresión: 300 x 300 x 300 mm Materiales de impresión: PLA/PETG/PET/ABS/ASA/PLA-CF/PA-CF/ PPA-CF Características diferenciales de la impresora 3D Creality:

FORMATO ESTUDIO PREVIO			
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

			Impresión 3D multicolor: CFS×4, hasta 16 colores Cámara calefactada activa: imprime filamentos de alto rendimiento como ABS y PPA-CF Doble cámara con IA: ajusta automáticamente el flujo y envía alertas de fallos en tiempo real Nivelación automática inteligente: solo en el área objetivo, más rápido y eficiente Volumen de impresión profesional (300 mm): ideal para modelos grandes o múltiples piezas en una sola impresión Velocidad y Aceleración: Alcanza una velocidad máxima de hasta 600 mm/s con una aceleración de 20,000 mm/s². Sistema de Movimiento: Utiliza servomotores de circuito cerrado (FOC) en los ejes X e Y, además del extrusor, lo que mejora la precisión y reduce el ruido operativo a unos 45 dB. Gestión de Materiales (CFS): Incluye de serie el Filament System (CFS), que permite manejar hasta 4 colores simultáneamente y es ampliable hasta 16 colores conectando cuatro unidades. Cámara Calefactada Activa: Mantiene una temperatura interna de hasta 60°C, facilitando la impresión de materiales técnicos propensos a la deformación como ASA, PC y compuestos de fibra de carbono (PA-CF, PPA-CF).
5	2	IMPRESORA 3D (formato normal)	CARACTERÍSTICAS: Tecnología de impresión: FDM (Modelado por deposición fundida) Área de impresión: 220 x 220 x 250 mm³ Materiales de impresión: ABS, PLA, PETG, PET, TPU, PA, ABS, ASA, PC, PLA-CF, PA-CF, PET-CF Características diferenciales de la impresora 3D Creality: Velocidad máxima de 600 mm/s Aceleración de 20000 mm/s² Hotend de flujo máximo de 32 mm³/s Nivelación automática manos libres Autodiagnóstico con un toque, Ventilador de refrigeración auxiliar en la cámara Velocidad y Aceleración: Alcanza hasta 600 mm/s con una aceleración de 20,000 mm/s². Materiales Técnicos: Capaz de imprimir filamentos reforzados con fibra de carbono (PA-CF, PET-CF, PLA-CF), además de ABS, ASA, TPU y PETG. Boquilla de Alta Temperatura: Equipada con la boquilla "Unicorn" (acero endurecido + aleación

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

			de cobre), que soporta temperaturas de hasta 300°C y es resistente al desgaste. Estructura Cerrada y Enfriamiento: Diseño totalmente cerrado con filtro de aire integrado para absorción de gases. Cuenta con un ventilador auxiliar en la cámara para piezas complejas. Inteligencia Artificial: Incluye una cámara Al para monitorear impresiones, detectar errores (como el "espagueti") y crear time-lapses. Nivelación Automática: Sistema de nivelación automática sin manos. Software: Funciona con Creality OS (basado en Klipper) y es compatible con Creality Print, Cura 5.0+, entre otros. Volumen de impresión: 220 X 220 X 250 mm. Extrusor: Accionamiento directo de doble tracción (50N de fuerza). Placa de construcción: Flexible de PEI. Conectividad: WiFi, USB, Creality Cloud. Ruido: Incluye modo silencioso (aprox. 45 dB).
6	8	FILAMENTOS 3D PLA Y PTU	CARACTERÍSTICAS: 3 FILAMENTOS PLA 1.75 MM Polímero biodegradable derivado del almidón de maíz, caña de azúcar o la yuca. Es un plástico fuerte, con alto nivel de dureza y rigidez. Obtención de acabados suaves y con cierto grado de brillantes. No produce olor cuando se extruye. Baja tendencia a deformarse o encresparse. Alta adhesión entre capas. colores: blanco, gris, negro en presentacion de 1kg 1 FILAMENTO PLA SILK gold- silver 1.75 MM 1 FILAMENTO PLA SILK gold- copper 1.75 MM 1 FILAMENTO PLA WOOD (MADERA) 1.75 MM Con este novedoso material se puede imprimir objetos que lucen y huelen como la madera. Es un material que mezcla 40% de madera reciclada y 60% de PLA. Resistente a la corrosión, la humedad, agentes químicos y al moho. 1 FILAMENTO PLA Mármol 1.75 MM 1 FILAMENTO FLEXIBLE TPU 1.75 MM Plástico suave y elástico. Incoloro e inoloro, no tóxico. Es un producto biodegradable, amigable con el medio ambiente. Posee una alta resistencia a la abrasión. Por su alta cohesión, genera una excelente resolución de capa. colores: blanco y gris en presentacion de 1kg. color gris.

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

7	4	RESINA PARA IMPRESORA 3D	CARACTERÍSTICAS: Resina Fotopolímera Estándar de 405 nm, Resina de Curado UV, Ideal para la Impresora 3D SATURN 2 8K, Gris Espacial, 1000 g. La resina fotopolímero estándar ELEGOO está especialmente formulada con menos olor y un color muy puro y brillante. Hay menos olor acre durante la impresión, manteniendo así un ambiente de impresión refrescante.
8	1	TUBO LÁSER DE CO2	CARACTERÍSTICAS: Potencia inicial: 100 W Potencia máxima: 120 W Diámetro: Ø 80 ± 2 mm Horas de trabajo: 7.000 Catalizador: Sí
9	1	CAMARA DE SECADO Y CURADO 3D	CARACTERÍSTICAS: Área de lavado: 230 mm(L) *140 mm(W) *260 mm(H), con un volumen de 7.6 L, un 13.4% mayor que versiones anteriores. Área de curado: 210 mm(D) *260 mm(H), adecuada para la mayoría de impresoras de resina. Compatibilidad: Ideal para impresoras LCD de hasta 10.6 pulgadas. Luz UV Mejorada: Incorpora perlas de luz UV de 405 nm con lentes ópticos y una luz adicional de cuello de cisne para mejorar el curado de zonas complicadas. Lavado Eficiente: Sistema de vórtice potente diseñado para limpieza profunda. Plataforma de doble capa: Permite lavar y curar múltiples piezas simultáneamente, incluyendo el lavado directo con plataforma. Control Intuitivo: Botones y perilla giratoria con indicador LED para tiempos de 1 a 30 minutos. Diseño Cerrado: La cubierta anti-UV filtra más del 99% de la luz UV, garantizando seguridad, y opera a niveles de ruido menores a 65 dB.
10	1	ESCANER 3D PORTATIL	CARACTERÍSTICAS: Escaneo Inalámbrico (WiFi 6): Conexión rápida y estable con el teléfono móvil para un escaneo cómodo en cualquier lugar. Alta Precisión y Resolución: Ofrece una precisión de hasta 0,1 mm y una resolución 3D de 0,16 mm, ideal para capturar detalles intrincados. Seguimiento Antivibración: Su tecnología de imágenes 3D reduce la tasa de fallos en el escaneo y minimiza las vibraciones. Modo Dual de Escaneo: Incluye un modo de alta calidad para objetos pequeños y detallados, y un modo de escaneo rápido para objetos medianos y grandes (hasta 560 x 820 mm). Escaneo a Color de 24 bits:

FORMATO ESTUDIO PREVIO			
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

			Captura texturas de color realistas para modelos vívidos. Versatilidad (Exteriores/Objetos Negros): Capaz de escanear bajo la luz del sol (<30000 lux) y objetos oscuros o metálicos sin necesidad de sprays. Compatibilidad: Funciona con Windows, macOS, Android e iOS. Peso: 105 gramos. Distancia de trabajo: 150 - 700 mm. Velocidad de fotogramas: Hasta 30 fps. Formato de salida: OBJ, STL, PLY.
11	2	SECADOR DE FILAMENTO	CARACTERÍSTICAS: Secador con capacidad para dos rollos de 1 kg simultáneamente, secado uniforme 360°, control de temperatura ajustable (45°C-70°C) y monitoreo en tiempo real. Compatible con hasta 12 tipos de filamentos. Potencia: 160 W. Peso: 1.9 kg. Dimensiones: Aprox. 25x25x13 cm. Tiempo de secado: 0-48 horas programable.
12	1	PLOTTER DE CORTE	CARACTERÍSTICAS: Plotter de corte 130cm Tamaño de material: 130 cm, WIFI, FUERZA 2000g, -INTERFAZ: Pantalla táctil, Único con cámara de reconocimiento de contornos. MENÚ DE PANTALLA TÁCTIL 4" - Alta sensibilidad - Uso simple, operación sencilla - Con varios idiomas - Funciones potentes: Repetir – repetir (cortar último trabajo), array – libremente (configurado para cortar varias líneas y columnas), con distancia de juego libre entre cada copia y memoria interna. INTERFAZ MÚLTIPLE Cable USB (USB real) Disco en U (admite corte normal y corte de contorno). Wifi (opcional). CÁMARA PARA CORTE AUTOMÁTICO DE CONTORNOS ÚLTIMA GENERACIÓN Característica de patente Skycut incorporada en cámara real para impresión y corte automático. Lector de contorno QR. Alta precisión y velocidad, compatible con materiales y "puntos de marca" de cualquier color: - Materiales altamente reflectantes - Varios materiales de color - Materiales transparentes

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

			4. Cualquier tipo de color "puntos de marca" CONJUNTO DE ALIMENTACIÓN -TOTALMENTE AJUSTABLE QUE PERMITE APRETAR MATERIAL Las ruedas de arrastre se pueden colocar individualmente en una ubicación más conveniente, sin tapete de corte puede cortar materiales que van desde 20 mm (0,8 «) a 260 mm (10»), hasta 24 «en el modelo más grande. -CUERPO DE METAL El cortador de vinilo tiene un cuerpo refinado, con un diseño industrial para trabajo profesional con cuerpo de metal. Más fuerte, estable y de mayor precisión. Tiene una fuerza de corte máxima de 2000 g, corta fácilmente muchos materiales, incluidos vinilo, cartulina, HTV, y más. ILUMINACIÓN LED MULTICOLOR INTERFAZ: Pantalla táctil, con cámara de reconocimiento de contorno.
--	--	--	---

El proponente deberá presentar los siguientes documentos técnicos:

El proponente deberá presentar, junto con su oferta, los siguientes documentos, certificaciones y soportes, con el fin de acreditar la capacidad técnica, comercial y de soporte necesaria para la correcta ejecución del contrato:

1. Carta de presentación de la oferta, suscrito por el representante legal o apoderado, indicando el objeto del proceso, el valor total de la oferta, el plazo de entrega y la aceptación integral de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
2. Declaración de origen de los bienes, manifestando expresamente que todos los bienes ofertados son nuevos, originales, sin uso, no remanufacturados, no reacondicionados. Aquí el oferente deberá garantizar que todos los bienes ofertados corresponden a productos vigentes en el mercado, con fabricación reciente y soporte activo por parte del fabricante. No se aceptaran productos declarados como End of sale (EOS), End of Life (EOL), End of Support (EOSL) o equivalentes, cuando dicha condición afecte la disponibilidad de garantía, soporte técnico o repuestos durante el periodo de garantía exigido por la Entidad.
3. Fichas técnicas oficiales del fabricante de cada uno de los productos ofertados.
4. Compromiso de reemplazo, mediante el cual el oferente manifieste que cualquier bien que presente defectos de fabricación, daños durante el transporte, incumplimiento de especificaciones técnicas o fallas durante el periodo de garantía será reemplazo por uno nuevo, sin costo adicional para la Entidad.
5. Carta de compromiso de entrega, en la que el proponente manifieste que todos los bienes serán entregados completos, con todos sus accesorios, manuales,

FORMATO ESTUDIO PREVIO			
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

licencias (cuando aplique), cables, adaptadores y demás elementos suministrados originalmente por el fabricante.

2.2.2. Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

Requiere	Sí __ No <u>x</u>
¿Cuál?	

2.2.3. Codificación de Bienes y Servicios según las Naciones Unidas - UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
43	4321	432119	43211907	Cascos de Realidad Virtual
43	4321	432115	43211507	Computadores de Escritorio
27	2711	271121	27113200	Kit Herramientas
43	4321	432121	43212100	Equipos de Impresoras - General
41	4110	411030	41103000	Equipo enfriamiento de para laboratorio
43	4321	432117	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	4321	432121	43212106	Plotters
45	4512	451216	45121607	Reflector fotográfico Photoflex multiDisc Reflectores fotográficos
45	4512	451215	45121503	Flash portátil (Godox AD600BM II), Unidades de flash para cámaras
45	4512	451216	45121600	Trigger inalámbrico (Godox X3Pro), Receptor inalámbrico (Godox X1R-C / X1R-S), Soporte de luz (Impact Light Stand), Softbox parabólico (Godox

FORMATO ESTUDIO PREVIO			
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

				P90), Soporte de fondo (Savage Port-A-Stand) Accesorios para fotografía
45	4512	451218	45121800	Kit de cuarto oscuro (Paterson) Equipos de revelado fotográfico
14	1411	141115	14111500	Papel fotográfico (Ilford MULTIGRADE) Papel fotográfico
45	4512	451218	45121800	Masking frame (Kaiser) → 45121800 – Equipos de cuarto oscuro
45	4512	451218	45121800	Grain focuser → 45121800 – Equipos de laboratorio fotográfico
45	4512	451215	45121505	Cámara Canon XA70 Cámaras de video
45	4512	451215	45121500	Monitor grabador Atomos Shinobi Equipos de video
45	4512	451216	45121600	Jaula de cámara (Zeadio) Accesorios para cámaras
45	4512	451216	45121600	Slider de cámara (Neewer) Accesorios para cámaras
43	4320	432020	43202005	Tarjeta SD (SanDisk Extreme PRO) Tarjetas de memoria
45	4512	451216	45121600	Adaptador de lente (Viltrox EF-NEX IV) Accesorios para cámaras
45	4512	451216	45121603	Kit de lentes cine (Rokinon Cine DS) Lentes para cámaras

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

FORMATO ESTUDIO PREVIO			
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

Contrato de Compraventa

2.4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.4.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución estimado será contado desde la suscripción del Acta de Inicio hasta 30 días.

2.4.2. Lugar de ejecución.

La entrega se realizará en las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, ubicada en la Carrera 5 # 5 - 40, sede Encarnación, en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca.

2.4.3. Forma de pago.

La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, pagará el valor del contrato en un (01) único pago equivalente al 100% del valor del contrato, incluido el IVA del 19%, previa presentación de la factura de venta y de la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del Sena, ICBF, Cajas de compensación familiar y pago de las estampillas (Bomberos, Pro Cultura y Universidad del Cauca), informe de ejecución, acta de recibo, ejecución y certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El sistema de pago utilizado por el Colegio Mayor de Cauca es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras colombianas, que el contratista certifique por medio de una carta de la entidad financiera donde posea la cuenta.

Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista son entre otros, los siguientes:

- Estampilla pro-prodesarrollo: 2% del valor del contrato excluido el IVA
- Estampilla pro-electrificación rural: 2% del valor del contrato excluido el IVA
- Estampilla Pro-cultura: 0,5% del valor del contrato excluido el IVA (si el contrato de bienes y servicios que supere 25 SMLMV)
- Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% del valor del contrato excluido el IVA (si el contrato de bienes y servicios que supere 30 SMLMV).
- Estampilla Pro-Bomberos: 0.2% del valor del contrato excluido el IVA
- Estampilla Pro-Unicauca: 1% del valor del contrato excluido el IVA (Si aplica)
- Tasa - Deporte y recreación Departamental 1,5%.

Y las demás que se encuentren contempladas en la ordenanza 107 del 09 de

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

diciembre de 2022, 032 del 23 de julio de 2024 y 059 del 27 de noviembre de 2024.

2.4.4. Anticipo / Pago Anticipado.

N/A

2.4.5. Supervisión y/o Interventoría

Considerando el objeto del contrato, la supervisión del mismo se realizará por la señora **LAURA CATALINA MUÑOZ – DECANA DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**, de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad comercial.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional sobre obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la rectoría de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011.

2.4.6. Obligaciones del Contratista.

- Entregar los equipos de acuerdo con las características técnicas requeridas en el objeto del contrato, en la Sede Encarnación; carrera 5 # 5-40.
- Cumplir con el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo establecido.
- La garantía de los equipos ofertados deberá ser mayor o igual a (6) meses y tramitada por el fabricante en sitio incluyendo mano de obra y repuestos; exentos de costos adicionales por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.
- Cumplir con el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo establecido.
- Los equipos entregados por el contratista deben ser nuevo y de uso Empresarial, no se aceptan equipos de Consumo, no se aceptan clones, ni equipos remanufacturados.
- Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del servicio nacional de aprendizaje SENA, Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y las cajas de compensación familiar.
- Atender las observaciones y sugerencias presentadas por el supervisor dentro de la ejecución del contrato.
- Suministrar al Colegio Mayor del Cauca los informes que le sean requeridos.
- Pagar todo lo referente a estampillas del contrato (Bomberos, Pro cultura y Universidad del cauca).

Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual y de la propuesta presentada por el contratista la cual forma parte integral del presente contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El proceso de contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar este proceso de selección se tramitará por la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes bajo la modalidad de subasta Inversa, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De manera específica, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1, al 2.2.1.2.1.2.6, del decreto 1082 de 2015, el procedimiento para la adquisición de los elementos objeto de este proceso, se encuentra enmarcado dentro de los bienes y servicios de características técnicas uniformes, puesto que los mismos poseen las mismas especificaciones con independencia de su desempeño o características descriptivas, cumpliendo patrones de calidad objetivamente definidos en el **numeral 2.2.1.- Condiciones Técnicas Exigidas**, por lo tanto es viable aplicar el procedimiento de selección abreviada a través del procedimiento de subasta inversa presencial.

En virtud de lo anterior, la selección objetiva se realiza teniendo en cuenta el menor precio de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

Para determinar el valor estimado del contrato, se adelantó el presente estudio de mercado para definir el presupuesto oficial.

Por medio de correos electrónicos enviados a diferentes proveedores, se enviaron solicitudes de cotización para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, a las siguientes empresas.

EMPRESA
OFFICE NEED SAS
USB COMPUTERS POPAYAN
DISSOF

Las empresas que presentaron cotización se detallan a continuación:

EMPRESA	COTIZO
OFFICE NEED SAS	SI
USB COMPUTERS POPAYAN	SI
DISSOF	SI

ANÁLISIS ECONÓMICO: el comparativo de las propuestas se realiza con las cotizaciones recibidas; las propuestas recibidas cumplen con la totalidad de ítems y requerimientos técnicos exigidos, por lo tanto, se toma el valor unitario promedio de las propuestas de las empresas OFFICE NEED SAS, USB COMPUTERS POPAYAN, DISSOF, que cotizaron todos los ítems solicitados por la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca y la que presenta el precio de menor valor vigente en el mercado.

PROPUESTAS ECONOMICAS.

Se tuvo en cuenta como variables las anteriores cotizaciones y se tomó como referencia el VALOR UNITARIO PROMEDIO de las mismas, el cual corresponde a la suma de: SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$72.482. 920.00)

NOTA: se realiza sumatoria de las cotizaciones ya que en su conjunto cumplen el total del ítem solicitados dentro del presente contrato.

TABLA PRESUPUESTO

Se adjunta en documento aparte el presupuesto.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de: SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$72.482. 920.00), incluido IVA del 19% y demás impuestos de carácter nacional y departamental a que haya lugar.

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca garantiza la disponibilidad de los recursos apropiados en el presupuesto para la vigencia 2026, mediante el CDP 301, expedido el 22/06/2026, rubro 2.1.2.02.01.004.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va adelantar, es decir, adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, y conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que de menor precio a la entidad, es decir en este tipo de proceso de contratación se tendrá como único factor de selección el **MENOR PRECIO**.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La verificación de cumplimiento de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información solicitada, detallada en el numeral 2.2.1.- Condiciones Técnicas Exigidas y en las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, que permita esta comprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el comité evaluador de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, verificará cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tiene por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos.

En este sentido el comité evaluador una vez verifique las propuestas en la fecha y lugar establecidos en el cronograma, manifestara si están **HABILITADAS** o **NO HABILITADAS**, para participar en el evento de la subasta inversa presencial.

El procedimiento empleado en el análisis de las propuestas, así como los factores específicos incluidos en la verificación, serán estipulados en el pliego de condiciones.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que se establecen en los pliegos definitivos.

5.1.1. Requisitos jurídicos habilitantes:

La entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza, características del futuro contrato y la exigencia histórica, se exigirán como requisito de

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

verificación (Cumple / No Cumple), como aquellos necesarios para determinar que el proponente el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y adicionalmente, cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato.

- Carta de presentación de la propuesta
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato (En caso que se requiera)
- Documento compromiso de transparencia.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal.

Certificado mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal:

El proponente sea persona natural, jurídica, o en cualquier forma de asociación deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social durante al **MENOS CINCO (05) AÑOS** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contará a partir del registro de inicio de actividades en el Certificado de Existencia y Representación Legal si es persona Jurídica o del Registro Mercantil si es persona natural, según sea el caso.

- Garantía de seriedad del ofrecimiento: de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015.
- El Colegio Mayor consultará y verificará en el último boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso.
- El Colegio Mayor verificara en la página web de la policía nacional de Colombia antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.
- El Colegio Mayor verificara en la página web de la procuraduría general de la nación los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso.
- Certificado de Medidas Correctivas. No obstante, La Institución Universitaria Colegio Mayor verificará en la página web de la Policía Nacional de quienes van a participar en el presente proceso
- Certificado de consulta por antecedentes por delitos sexuales (Con fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 2), Compromiso anticorrupción (anexo 3)
- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Registro único tributario.
- Declaración de actividades legales.

FORMATO ESTUDIO PREVIO			
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

- Certificado de Uso del Suelos vigente, el proponente deberá presentar el permiso de uso de suelo para el establecimiento de comercio habilitado que le permita desarrollar la actividad comercial VENTA DE EQUIPO ESCANER LASER TERRESTRE.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el trabajo el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Evaluación de estándares mínimos emitido por la ARL (certificado) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 con fecha de expedición no mayor a un mes.

- Certificados de experiencia o copia de contratos con su respectiva acta de liquidación.
- Formulario 3- Experiencia del proponente
- Formulario 1- Oferta económica
- Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015.
- Registro único de proponente, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados así:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

El proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá llegar al registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio respectiva, en el cual debe estar inscrito como proponente, estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia; (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento.

La omisión en la presentación de este documento será subsanable, siempre y cuando el registro y su firmeza, hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección subasta inversa presencial.

El proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes conforme al decreto 1082 de 2015. Clasificación, conforme al sistema de codificación de las naciones unidas (UBSPSC) en alguna de las siguientes clasificaciones así:

FORMATO ESTUDIO PREVIO			
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
43	4321	432119	43211907	Cascos de Realidad Virtual
43	4321	432115	43211507	Computadores de Escritorio
27	2711	271121	27113200	Kit Herramientas
43	4321	432121	43212100	Equipos de Impresoras - General
41	4110	411030	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
43	4321	432117	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	4321	432121	43212106	Plotters
45	4512	451216	45121607	Reflector fotográfico Photoflex multiDisc Reflectores fotográficos
45	4512	451215	45121503	Flash portátil (Godox AD600BM II), Unidades de flash para cámaras
45	4512	451216	45121600	Trigger inalámbrico (Godox X3Pro), Receptor inalámbrico (Godox X1R-C / X1R-S), Soporte de luz (Impact Light Stand), Softbox parabólico (Godox P90), Soporte de fondo (Savage Port-A-Stand) Accesorios para fotografía

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

45	4512	451218	45121800	Kit de cuarto oscuro (Paterson) Equipos de revelado fotográfico
14	1411	141115	14111500	Papel fotográfico (Ilford MULTIGRADE) Papel fotográfico
45	4512	451218	45121800	Masking frame (Kaiser) → 45121800 - Equipos de cuarto oscuro
45	4512	451218	45121800	Grain focuser → 45121800 - Equipos de laboratorio fotográfico
45	4512	451215	45121505	Cámara Canon XA70 Cámaras de video
45	4512	451215	45121500	Monitor grabador Atomos Shinobi Equipos de video
45	4512	451216	45121600	Jaula de cámara (Zeadio) Accesorios para cámaras
45	4512	451216	45121600	Slider de cámara (Neewer) Accesorios para cámaras
43	4320	432020	43202005	Tarjeta SD (SanDisk Extreme PRO) Tarjetas de memoria
45	4512	451216	45121600	Adaptador de lente (Viltrox EF-NEX IV) Accesorios para cámaras

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

45	4512	451216	45121603	Kit de lentes cine (Rokinon Cine DS) Lentes para cámaras
----	------	--------	----------	---

El proponente deberá de presentar el certificado de registro único de proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente.

La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca realizará la verificación conforme a la información contenida en el RUP conforme lo señala al decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: De acuerdo con lo señalado en el decreto 019 de 2012 "El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme ". La firmeza de la inscripción se adquiere pasados (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

No obstante, lo anterior, el inciso segundo del citado artículo, señala que cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, a la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

NOTA 2: Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal todos sus miembros deberán acreditar al cumplimiento de los requisitos.

EXTRANJEROS.

La persona jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta, previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en el pliego de condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a.- En el caso que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. (De acuerdo a con lo establecido en el decreto 1082 de 2015).

b.- Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la república de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

c.- En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015. Toda persona jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia, que aspira a celebrar contratos con las entidades estatales, deberá estar inscrita en el registro único de proponentes.

NOTA 1: Las personas, naturales y jurídicas, extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el registro único de proponentes. Sus condiciones, junto con las de los proponentes de acuerdo con la ley 1150 de 2007 no requieren inscripción, serán verificados por la entidad, de conformidad con lo señalado en el 1082 de 2015, en este caso, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes, en la misma forma que lo hacen las cámaras de comercio.

NOTA 2: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del código de comercio.

d.- el proponente extranjero deberá reaccionar y verificar la experiencia exigida en este pliego de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negocial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentra en idioma distinto al oficial de la república de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial, y cumplir con los requisitos de consularización y/o apostillaje y traducción exigidos en el código de comercio de Colombia, el código de procedimiento civil y el decreto 019 de 2012. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en el pliego de condiciones.

NOTA 1: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del código de comercio, en concordancia con el artículo 28 de la ley 9 de 1991, el artículo 3 del decreto 1735 de 1993 y la resolución externa 8 de 2000 y sus modificatorias resoluciones externas 2 de 2006 y 2 de 2010, emanadas del banco de la república, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la TRM oficial.

NOTA 2: Las personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastara para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de

FORMATO ESTUDIO PREVIO			
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

consularización y/o apostille y traducción exigidos en el código de comercio de Colombia, el código de procedimiento civil y el decreto 019 de 2012 además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicará las demás reglas, generales y específicas dispuestas en el presente pliego de condiciones.

NOTA 4: Para el cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional por parte de proponentes extranjeros revisar el numeral **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROPONENTES EXTRANJEROS**, que se establece más adelante.

5.1.2. Requisitos Financieros Habilitantes.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 se realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes o de los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2025, la cual deberá estar vigente y en firme.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los proponentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deben acreditar su capacidad financiera, a partir de los indicadores de índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y adicionalmente con los indicadores de capacidad financiera patrimonio y capital de trabajo.

Capital de trabajo

Capital de Trabajo (CT)

CT=Activo Corriente (AC) Pasivo Corriente (PC), Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes Capital de Activo corriente- (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo Un capital de trabajo Pasivo corriente trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Capital de Trabajo como proveedor de servicios debe ser mayor o igual al presupuesto oficial.

FORMATO ESTUDIO PREVIO			
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el capital de trabajo cada uno de los consorciados deberá demostrar un capital de trabajo debe ser mayor o igual al presupuesto oficial.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el capital de trabajo cada uno de los consorciados deberá demostrar un capital de trabajo debe ser mayor o igual al presupuesto oficial.

Patrimonio (P)

Se calcula con la siguiente fórmula:

Activo total-Pasivo total, Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos, cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es alto, y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Se considerará hábil el proponente que presente un Patrimonio como PROVEEDOR igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

Para el proponente plural, se calculará con la sumatoria de los patrimonios de cada integrante por el porcentaje de su participación. En todo caso ningún consorciado podrá aportar menos del cincuenta por ciento del capital de trabajo requerido

Nivel de Endeudamiento como PRESTADOR DE SERVICIOS (NE):

Se calcula con la siguiente fórmula:

Pasivo Total/Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El proponente debe certificar un Nivel de Endeudamiento menor o igual a 50 certificado en el RUP como PRESTADOR DE SERVICIOS.

Para el proponente plural, se calculará con la sumatoria de los niveles de endeudamiento de cada integrante.

Índice de Liquidez como PRESTADOR DE SERVICIOS (IL):

Se calcula con la siguiente fórmula:

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

liquidez, menores la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

El proponente debe certificar un Índice de Liquidez admisible mayor o igual a 2 certificado en el RUP.

Para el proponente plural, todos los consorciados deberán cumplir con este requisito.

Razón de Cobertura de Intereses (RCI)

Se calcula con la siguiente fórmula:

Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se considerará hábil el proponente que presente un RCI mayor o igual a 5.

Para el proponente plural, todos los consorciados deberán cumplir con este requisito. Para obtener los indicadores financieros de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO y RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, cuando al proponente sea un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para el indicador financiero de patrimonio cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación, el indicador se calculará sumando los patrimonios de cada uno de sus integrantes, sin considerar el porcentaje de participación, el valor así obtenido deberá cumplir con el requisito establecido en el indicador de patrimonio.

Para el indicador financiero de capital de trabajo, cuando el proponente sea consorcio o unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación se calculará sumando los valores de cada integrante, sin considerar el porcentaje de participación.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el que no cumple en el indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedara habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional se verificará directamente en el registro único de proponentes RUP, y la información en este registrada deberá estar vigente y en firme

FORMATO ESTUDIO PREVIO			
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

con corte al 31 de diciembre de 2025, ajustada a los indicadores financieros establecidos en el decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores.

- Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. El indicador debe ser positivo.
- Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. El indicador debe ser positivo.

Rentabilidad Sobre Patrimonio (RSP):

Utilidad Operacional/Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El proponente debe certificar un RSP mayor o igual a 0,10

Para el proponente plural, se calculará con la sumatoria del índice de RSP de cada integrante por el porcentaje de su participación

Rentabilidad Sobre Activos (RSA):

Utilidad Operacional /Activo total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir; la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El proponente debe certificar un RSA mayor o igual de 0,10

Para el proponente plural, se calculará con la sumatoria del índice de RSA de cada integrante por el porcentaje de su participación.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABILITADA.

Tabla 2. Indicadores de Capacidad Organizacional

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

RP= Rentabilidad sobre patrimonio
RA= Rentabilidad sobre activo
Uo= Utilidad operacional
P= Patrimonio
At= Activo total
P1, P2, Pn= Participante (Según el número de integrantes oferente plural)

FORMULA OFERENTE PLURAL, donde:

Para obtener los indicadores de capital organizacional de rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma asociación, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con el porcentaje de participación.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROPONENTES EXTRANJEROS.

La capacidad financiera y organización de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, se determinará a partir del cumplimiento de los indicadores anteriormente mencionados en la tabla 1 y 2 del presente proceso, los cuales deben ser acreditados allegando la siguiente información financiera, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del código de procedimiento civil y con el artículo 480 del código de comercio.

- El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral, con las respectivas notas a los estados financieros del último año, de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen, acompañados de la traducción al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC) decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM), establecida por la superintendencia financiera de Colombia, vigente a la fecha de corte de la información financiera, indicando la tasa de conversión, debidamente certificados y avalados por contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano, si estuviere obligado, que los hubiere convertido, con inscripción profesional vigente ante la junta central de contadores de Colombia en la que certifiquen la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

- Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, además, deberán CERTIFICADO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTE EXTRANJERO ". Información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año, de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, deberá presentarse firmado por el representante legal, contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la junta central de contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del código de procedimiento civil y con el artículo 480 del código de comercio.

Las cuentas definidas para obtener el activo corriente, activo total, pasivo total, total patrimonio, utilidad operacional y gastos de intereses deberán ser tomadas fielmente de los estados financieros.

Los estados financieros deben aportarse consularizados o apostillados, conforme a la ley.

Las disposiciones de este proceso en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

5.1.3. Requisitos Técnicos Habilitantes.

La verificación técnica se efectuará sobre los siguientes aspectos:

- Certificaciones:** El proponente deberá presentar dentro de su oferta lo siguiente:

Las certificaciones solicitadas se encuentran especificadas el apartado 2.2.1.- Condiciones Técnicas Exigidas de este proceso.

- Cumplimiento de las condiciones de experiencia exigidas del proponente.**

Experiencia Acreditada: El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro de proponentes RUP, con el lleno de los requisitos que se enumeran a continuación, con el clasificador de las naciones unidas en el tercer nivel, en firme, así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
43	4321	432119	43211907	Cascos de Realidad Virtual

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

43	4321	432115	43211507	Computadores de Escritorio
27	2711	271121	27113200	Kit Herramientas
43	4321	432121	43212100	Equipos de Impresoras - General
41	4110	411030	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
43	4321	432117	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	4321	432121	43212106	Plotters
45	4512	451216	45121607	Reflector fotográfico Photoflex multiDisc Reflectores fotográficos
45	4512	451215	45121503	Flash portátil (Godox AD600BM II), Unidades de flash para cámaras
45	4512	451216	45121600	Trigger inalámbrico (Godox X3Pro), Receptor inalámbrico (Godox X1R-C / X1R-S), Soporte de luz (Impact Light Stand), Softbox parabólico (Godox P90), Soporte de fondo (Savage Port-A-Stand) Accesorios para fotografía
45	4512	451218	45121800	Kit de cuarto oscuro (Paterson)

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

				Equipos de revelado fotográfico
14	1411	141115	14111500	Papel fotográfico (Ilford MULTIGRADE) Papel fotográfico
45	4512	451218	45121800	Masking frame (Kaiser) 45121800 – Equipos de cuarto oscuro
45	4512	451218	45121800	Grain focuser 45121800 – Equipos de laboratorio fotográfico
45	4512	451215	45121505	Cámara Canon XA70 Cámaras de video
45	4512	451215	45121500	Monitor grabador Atomos Shinobi Equipos de video
45	4512	451216	45121600	Jaula de cámara (Zeadio) Accesorios para cámaras
45	4512	451216	45121600	Slider de cámara (Neewer) Accesorios para cámaras
43	4320	432020	43202005	Tarjeta SD (SanDisk Extreme PRO) Tarjetas de memoria
45	4512	451216	45121600	Adaptador de lente (Viltrox EF-NEX IV) Accesorios para cámaras
45	4512	451216	45121603	Kit de lentes cine (Rokinon Cine DS)

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

				Lentes para cámaras
--	--	--	--	---------------------

La entidad verificara en el RUP que el proponente haya finalizado en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, con entidades públicas o privadas, 1 contrato cuyo objeto contractual y/o alcance contemple la venta de equipos tecnológicos, que este registrado en el RUP con todos los códigos relacionados en la tabla anterior y que sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El proponente debe relacionar cada uno de los contratos a ser verificados en el RUP por la entidad.

Mínimo: Dos (2) contrato a acreditar.

Máximo: Tres (3) contratos a acreditar.

Cuanfía requerida en S.M.L.M.V: Cuya sumatoria de los contratos a ser verificados por parte de la entidad, sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

El proponente debe relacionar en el ANEXO No 6 el contrato a ser verificado en el RUP por la entidad.

Los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán los que se describen a continuación:

- **Experiencia para Contratos suscritos con Entidades públicas y privadas:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante.
- **ó Acta de Liquidación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).
- **ó Acta de Terminación o cumplimiento:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).

NOTA 1: Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato.

NOTA 2: En caso de que en la certificación y/o acta de liquidación y/o terminación y/o cumplimiento no se pueda evidenciar el alcance y/o actividades ejecutadas, y/o la marca de los equipos, el proponente deberá anexar a la propuesta el documento y/o ficha técnica asociado al contrato aportado.

Los documentos que se aporten para acreditar la Experiencia, definidos anteriormente, deberán contener como mínimo, la siguiente información:

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

- a) Entidad Contratante
- b) Objeto del Contrato
- c) Principales actividades ejecutadas.
- d) Valor del contrato ejecutado
- e) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (Día. Mes. Año).
- f) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (Día. Mes. Año).
- g) Constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
- h) Nombre, cargo y firma de la persona o funcionario que expide la certificación.
- i) El porcentaje de participación, si el Contrato se suscribió en cualquier forma asociativa
- j) La fecha de iniciación y de terminación de la ejecución del Contrato. (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de iniciación el primer día del mes.
- k) Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, deberá relacionar en el ANEXO No 6.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo.

5.1.4. DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El proponente debe presentar su oferta económica sobre el número total de equipos tecnológicos a adquirir por la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el numeral **2.2.1.- Condiciones Técnicas Exigidas.**

La oferta económica será presentada en pesos colombianos incluyendo el IVA y todos los impuestos de carácter nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución.

De otra parte, teniendo en cuenta la modalidad de selección la propuesta que resulte favorecida en el proceso será la que presente la oferta más favorable en términos de precio.

“EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SO PENA DE RECHAZO”.

FORMATO ESTUDIO PREVIO			
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

Por lo anteriormente expuesto, la ponderación económica se hará únicamente con las ofertas que hayan sido calificadas como CUMPLE en las correspondientes evaluaciones jurídica, financiera y técnica.

5.1.5. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE LA OFERTA.

Para que sea válido y teniendo en cuenta que la adjudicación es TOTAL, cada lance deberá reflejar un decremento mínimo del uno por ciento (1%).

El margen mínimo de mejora debe partir de la menor de las propuestas iniciales de precio.

5.1.6. ADJUDICACIÓN

La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca adjudicará el proceso en la fecha y hora señalada en el cronograma.

La adjudicación se realizará sobre la adquisición de los elementos tecnológicos necesarios para el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad académica de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, requeridos por la entidad y acorde a las especificaciones técnicas descritas dentro del numeral **2.2.1.- Condiciones Técnicas Exigidas**.

5.2. CRITERIO DE PONDERACION Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La selección objetiva se realizará teniendo en cuenta el **MENOR PRECIO** de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La selección del proponente se hará por el mecanismo de subasta inversa presencial, en la cual se establece un margen mínimo de mejora de oferta que será el uno por ciento (1%) sobre el menor precio ofertado. El proceso se adjudicará al proponente que haya presentado al lance más bajo. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, se adjudicará al proponente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Factores de verificación y evaluación para seleccionar al contratista:

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

VERIFICACIÓN		
ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO
REQUISITOS JURÍDICOS	Cumplimiento	CUMPLE/NO CUMPLE
REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	Cumplimiento	CUMPLE /NO CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS (CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, CERTIFICACIONES DE FABRICANTE Y FICHA TÉCNICA.)	Cumplimiento	CUMPLE /NO CUMPLE
EVALUACIÓN		
OFERTA ECONÓMICA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Menor valor de la propuesta de la sumatoria de todos los ítems solicitados, incluido IVA	

ÚNICO OFERENTE HABILITADO.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, en caso que solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad le adjudicara el contrato siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo de tres por ciento (3%). Caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

Para estos efectos, la entidad invitará al proponente habilitado a una negociación en la que, en aplicación de los principios propios y transparencia, obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por el único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en este numeral.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento del objeto, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, asignando cada riesgo a la parte que dada su actividad está en mejor capacidad de asumirlo. En consecuencia, el contratista constituirá a favor de la Institución Universitaria, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia; Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales, debidamente firmada por el representante legal, la cual ampare los riesgos y cubra los amparos, cuantías y vigencias establecidas por el municipio.

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por la Institución, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

Ahora bien, en lo que se refiere a la ejecución del contrato, el riesgo puede estar en la ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o en la demora de las mismas, en tal sentido en cumplimiento del Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, se estima conveniente asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, aunque, previendo lo bajo del riesgo se pactara adicionalmente cláusula penal.

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del CONTRATO y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

De acuerdo a las exigencias legales y ante la posible ocurrencia de una contingencia, el contratista está obligado a cumplir y mantener al día el pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando correspondan, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato.

Así mismo y para evitar el surgimiento de futuras y eventuales demandas laborales, el contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de relación laboral entre La Institución Universitaria y el contratista. Así mismo el Contratista, se hace responsable sobre hechos que en desarrollo de la ejecución del contrato puedan afectar a terceros, por ello se obliga a suscribir la cláusula de indemnidad, mediante la cual se obliga a mantener indemne a la Institución, de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Para los fines pertinentes a este ítem, se ha elaborado la correspondiente matriz de riesgos que se encuentra en un documento Excel anexo el cual se publicará adjunto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles,

FORMATO ESTUDIO PREVIO			
CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

realizada por la Entidad se publicará con los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, para que sean revisados por los interesados, quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación de proyecto de pliegos.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLAS EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Exigencia de las garantías en la contratación estatal es un mandato legal de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 artículos 2.2.1.2.3.1.1, numeral 3 artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.12 del decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo séptimo (7) de la ley 1150 de 2007 en los siguientes términos:

- a) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de duración del mismo y seis (6) meses más. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- b) Calidad de los bienes adquiridos en virtud del contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y seis (6) meses más. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Atendiendo las disposiciones del numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.1, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3, del decreto 1082 de 2015, se hace constar que la presente contratación NO se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para Colombia de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA -			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01.R.13	01	29-09-2015	1 de 1

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial.	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos	SI	SI	SI	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	NO	SI	SI	NO
Liechtenstein	SI	SI	SI	NO
Suiza	SI	SI	SI	NO
México	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	SI	SI	NO

Documento original firmado

LAURA CATALINA MUÑOZ PABÓN

Decana de la Facultad Arte Y Diseño de la IUCMC

Proyectó: Carolina Castrillón Hernández

Revisó y Aprobó: William R. Ramírez Bravo

Revisó Jorge Moreno / Asesor en contratación

Aprobó Diego Fernando Muñoz Robles / Secretario General